


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 30 ABR 2009

VISTO el Acta de la Comisión Examinadora creada por Resolución de Presidencia N° 417/08 (Anexo I renglón 1.8) referente al resultado del Concurso Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Jefe de Departamento de Liquidaciones (categ. 21 PAyT) dependiente de la Dirección de Liquidaciones y Control Posterior de la Secretaría Administrativa de este Poder Legislativo; Y

CONSIDERANDO

Que se giran las actuaciones a esta Presidencia a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 416/08, Anexo I inciso 5.

Que ante el puntaje obtenido por el agente postulante el siguiente Orden de Mérito, (sobre un máximo de 18 puntos):

- LACOUMETTE Juan Alberto DNI N° 26318320 Legajo N° 851 13,80 puntos

Que se debe notificar de la presente al postulante, de acuerdo a lo establecido en el punto 8 de la Resolución de Presidencia N° 416/08.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el Art. 34 inciso 12 del Reglamento Interno de Cámara y en la Constitución provincial.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER el Orden de Mérito del Concurso Interno de Antecedentes y Oposición de este Poder Legislativo, para cubrir un cargo de Jefe de Departamento de Liquidaciones (categ. 21 PAyT) dependiente de la Dirección de Liquidaciones y Control Posterior de la Secretaría Administrativa de acuerdo al Acta de la Comisión Examinadora creada por Resolución de Presidencia N° 417/08 (Anexo I renglón 1.8), y en cumplimiento a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 416/08, Anexo I inciso 5.

Orden de Mérito (Sobre un máximo de 18 puntos):

- LACOUMETTE Juan Alberto DNI N° 26318320 Legajo N° 851 13,80 puntos

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR al agente postulante, a las Secretarías Legislativa y Administrativa, y a la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

165 / 09

Legislador Manuel RAJMBALT
Vicepresidente 1°
a/c de la Presidencia del Poder Legislativo